



Mediaciones Civiles Prejudiciales

Nuevo sistema de notificación

Estimados asociados:

Les comunicamos que atento a la Resolución 277/2026 del Ministerio de Justicia de la Nación, conforme al Decreto 696/2025, en el caso de las **Mediaciones Civiles Prejudiciales** de la Justicia Civil Nacional, se procederá a notificar a las personas jurídicas en calidad de parte a través del portal de notificaciones de ARCA de cada consorcio, eliminando el sistema tradicional de notificación por Carta Documento.

La fecha en que se inició este mecanismo fue a partir del 29 de junio de 2026. Se sugiere ingresar regularmente al portal para evitar la incomparecencia en las mediaciones mencionadas, atento a que se presume efectuada la notificación en ARCA los días lunes.

Con respecto a las mediaciones del RPA y las mediaciones vecinales, siguen con la notificación por TAD, tal cual lo informado en nuestra circular N° 28 del mes de julio, que indicaba:

Ref.: **Registro Público de Administradores - Denuncias y audiencias de conciliación.**

Estimados asociados:

La Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor de la C.A.B.A. está Informando que **a partir del día 3 de agosto de 2026 la plataforma TAD será el único medio de notificación fehaciente para denuncias**, por presuntas infracciones de Ley 941 y sus correspondientes audiencias de conciliación.

En busca de una comunicación más ágil, transparente y ordenada, todas las notificaciones sobre denuncias y audiencias de conciliación comenzarán a enviarse directamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), recibiendo cada aviso de notificación al correo electrónico que se encuentra asociado al usuario TAD.

Consejo Directivo.